



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA CLAUDIA LIBERONA ARCE, INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---2583-7

VALPARAISO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425 (V. y U.) de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado a postulación especial para la selección de Proyectos Habitacionales destinados a la atención de damnificados por el incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 7435 (V. y U.) del Director SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2014, que aprobó la selección de proyectos destinados a la atención de damnificados del incendio de Valparaíso.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 05709 de fecha 7 de Agosto de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud de doña Claudia Liberona Arce para otorgar una prórroga de vigencia a su certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011, ya que requiere contar con su certificado al día para postular al proyecto DS 19 "Jardín del Lago", en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Claudia Jeanette Liberona Arce, Rut 10.269.802-9.**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



PL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN/SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.